PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM Nº 06/2013
"ADQUISICION DE SELLOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 08:15 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 217/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación Directa Ad-Referéndum Nº 06/2013 para la "Adquisición de Sellos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 15 de enero de 2013, según Nota PR. UOC Nº 14/2013.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 18 de febrero de 2013, a las 11:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.
Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferente	Monto Ofertado
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	Gs. 19.000.000
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 63.740.000

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., no presenta Patente Comercial, su Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra vencido en el SIPE, y no presenta copia de la Adenda.

- La empresa COVA de Juan Rodríguez, no presenta Patente Comercial y no presenta copias de contratos anteriores.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM Nº 06/2013
"ADQUISICION DE SELLOS"

presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

Oferente	Monto Ofertado
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	Gs. 19.000.000
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 63.740.000

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Y, de conformidad a lo establecido en el Articulo 61, incisos 3) y 4) del citado Decreto, que refieren "si la oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuara con la segunda más baja".

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según Nota PR/UOC Nº 65/2013, de fecha 26 de febrero del corriente, fue solicitado a la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** fotocopia simple de Patente Municipal y Certificado de Cumplimiento Tributario. Al respecto, se informa que las documentaciones solicitadas fueron recepcionadas satisfactoriamente por el Comité de Evaluación.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** como la oferta más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CARIMBOS IND. Y COM. SRL**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM Nº 06/2013
"ADQUISICION DE SELLOS"

Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO CORRESPONDE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Experiencia mínima de 3 (tres) años operando en el ramo	CUMPLE
Experiencia de haber trabajado con 5 Instituciones públicas o privadas como mínimo	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** para la "Adquisición de Sellos" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM Nº 06/2013
"ADQUISICION DE SELLOS"

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

LIC. FANNY SANCHEZ
Director de Servicios Generales